



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 11 DIC 2018

Res. H N° 1965/18

Expte. N° 4.008/18

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Sra. Stella Maris MIMESSI, SECRETARIA ADMINISTRATIVA de la Facultad, solicitando el reintegro de gastos efectuados por el Decano Dr. Alejandro RUIDREJO, en el marco de la cena de Camaradería ofrecida a los Conferencistas Dr. Federico PENELAS y Dra. Verónica TOZZI, de reconocida trayectoria; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Res. H N° 1847/18 se autorizó la realización de las conferencias de los docentes-investigadores de la UBA antes mencionados, quienes disertaron sobre *Injusticia Epistémica y Cambio Social*, y *La Realidad del Pasado en el Presente: White, Auerbach y Mead*, los días 01 y 02 de noviembre del corriente año;

Que la Sra. MIMESSI presenta comprobante del gasto efectuados por el Sr. Decano debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente (correspondiente a la Cena de Camaradería ofrecida a los docentes invitados), para su reintegro con fondos de la partida de Decanato;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR** gastos efectuados por el Dr. Alejandro RUIDREJO, hasta la suma total de \$ 2.100,00 (PESOS DOS MIL CIEN) en concepto de ayuda económica para solventar la cena de camaradería ofrecida a los docentes-investigadores Dr. Federico PENELAS y Dra. Verónica TOZZI, invitados en el marco de sendas disertaciones de los catedráticos.-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto correspondiente al artículo 1° a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2018 de esta Facultad, y en el orden interno al "Fondo de Decanato".-

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFIQUESE** al Sr. Decano, Secretaria Administrativa, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

lj/fat

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa